

ASUNTO : AUTO CORRIGE SENTENCIA  
PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA  
SUCESIÓN : N° 630014003006-2019-00345-00  
CAUSANTE : OMAIRA DE JESUS RENDON RINCON (quien en vida se identificaba con la C.C. 24.488.913)

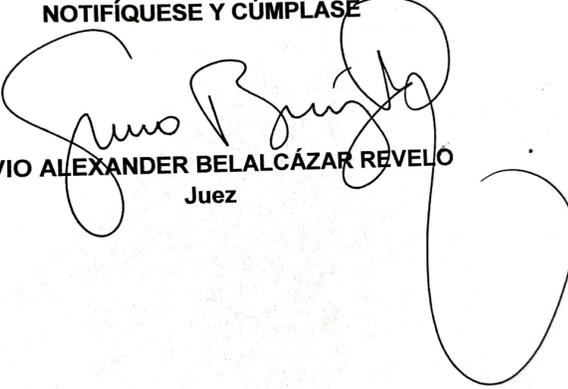
---

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia Quindío, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en oficio obrante a número de orden 24, y teniendo en cuenta los errores de transcripción en la sentencia aprobatoria de la partición de fecha 17 de junio de 2021, donde se indicó como apellido de los herederos de la causante OMAIRA DE JESUS RENDON RINCON, *NOVOA*, cuando lo correcto es **NOVA**, téngase para todos los efectos legales en el cuerpo de la sentencia, que el nombre correcto del ex cónyuge e hijos de la causante son:

SALOMON NOVA CASTIBLANCO  
YERALDIN NOVA RINCON  
JUAN DAVID NOVA RINCON  
DANIEL NOVA RINCON

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA – QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN EL ESTADO

N° 116 DEL 21 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ  
SECRETARIA